



FIRMADO POR

Gerente
José Barrios Labrador
28/05/2026 12:40



INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

D. José Barrios Labrador, en calidad de Gerente de la Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava en calidad de responsable de la oficina técnica del CEDER, unidad gestora del expediente administrativo relativo a la licitación del contrato administrativo de asistencia técnica para la ejecución de las acciones contenidas en el anexo al convenio de colaboración entre la Fundación Festival Internacional de Teatro clásico de Almagro y la Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava en el marco de la 49ª edición del Festival internacional de teatro clásico de Almagro, emito el presente INFORME relativo a la insuficiencia de medios propios en esta entidad para poder hacer frente a la prestación cuya licitación se pretende.

PRIMERO.- El artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público —LCSP 2017—, determina la obligatoriedad de emitir un informe de insuficiencia de medios en la tramitación de un contrato administrativo de estas características como requisito indispensable para su debida licitación.

SEGUNDO.- A tal efecto, en calidad de responsable de la unidad gestora del citado expediente administrativo, se informa que, a fecha de hoy, la citada unidad dispone de los siguientes recursos humanos y materiales:

- Recursos humanos: Un Gerente, una Técnica de desarrollo rural y un Administrativo.
- Recursos materiales: Equipos informáticos, fotocopiadora, mobiliario de oficina, teléfono con centralita, conexión a internet. A la vista de lo expuesto, se informa que la oficina técnica del CEDER de la Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava, no dispone de medios humanos y materiales suficientes para poder realizar la prestación de la ejecución de las acciones contenidas en el convenio de colaboración entre la Fundación Festival Internacional de Teatro clásico de Almagro y la Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava con medios propios.

TERCERO.- El presente informe será objeto de publicación en el perfil del contratante, a los efectos previstos en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público —LCSP 2017—.

Almagro, a día de la fecha

El Gerente

José Barrios Labrador

